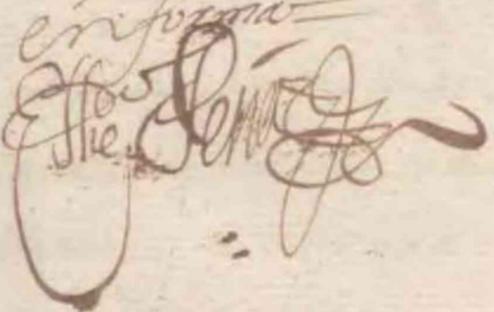


La ocupacion y trabajo que en esto a tenido y por que bien utilidad
 Desus Vecinos y a berle de satis facer de sus propios acordaron = sele
 Den quinientos Reales de sobras de al cabalar de la año pasado de
 mill y seyscientos y Veynte y nueve o de otros qualesquier efectos
 se le paguen sin embargo de qualesquier embargos y conminaciones
 que en ellos esten fechas y los paguen con cedula del señor fulgenzio
 so Lana feller Regidor y carta de pago del dicho fulgenzio Lopez
 en que declare lo dios que a estado en esta ciudad se le dara en do

en forma


Asmi
 Juan martinez
 Regidor y de

En la ciudad de cartagena en el Veyntedias del mes de octubre de mill
 y seyscientos y treinta años se juntaron a cabildo extraordinario los
 señores licenciado don diego de la Peña alcaide mayor de esta
 Juan de pinobacho don antonio calatajud don matias del pozo fran
 alvarez de los rias fran. martinez fortun fran. Roca Regidores y
 otros aior daron lo siguiente

Ratificacion de las
 crenas de la m. domo
 en favor de la
 guacima de pirilla
 alexandro cha
 para

La ciudad de so = que por quanto por otro su acuerdo ordeno que para pagar
 la obra que se haze en sellar los portillos de las murallas de esta ciudad
 la ciller del Rabal de san Roque por no aver dineros en poder de su ma
 yor domo se acordase de los hombres de negocios la cantidad de dinero que
 fuere necesario para el dicho efecto y que el señor alcaide mayor lo mandase cumplir
 y executar como mas en forma parezera del dicho acuerdo y en su cum
 plimiento y en virtud del nuncio que proveyo sumeaced del señor
 alcaide mayor alonso guacima de pirilla alexandro chapa Ra Vecino de
 esta ciudad o fregaron dar prestadas a la ciudad dos mill Reales cada uno
 de los mill y alonso de chin chilla mayor domo de los dichos propios a los

